

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Julio de 1997.

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en el sentido de que el contrato autorizado en el punto b) de la Resolución N°2190/96 fuera transferido del Juzgado N°36 del fuero a la Secretaría General,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1997, a un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Secretaría General- (Mesa Administrativa).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero, mediante la asignación de la partida autorizada por la resolución N° 2190/96, apartado b.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION